

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



**Escuela Superior de Turismo
Costa del Sol**

CENTRO	ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO COSTA DEL SOL
CÓDIGO	29015612
LOCALIDAD	MÁLAGA

Curso 2020/2021



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia: D. Manuel Jurado

Teléfono	697957123
Correo	manuel.jurado.garcia.edu@juntadeandalucia.es

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto	
Teléfono	951039400
Correo	gssid.ma.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Avenida Juan XXIII, nº 82 (29006-Málaga)

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Persona de contacto	Juan Blanco Morgado
Teléfono	670949231
Correo	salud.ma.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	C/. Córdoba, nº4

Centro de Salud

Persona de contacto	Enfermero/a referente distrito: María Eugenia Valdés Planes Enfermero/a referente del centro: Óscar López
Teléfono	951031437/ 630457715 (Mª Eugenia)/ 679848057 (Óscar)
Correo	uau.elpalo.dma.sspa@juntaandalucia.es
Dirección	Av. Salvador Allende, 159. 29018-Málaga



ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Entrada y salida del centro.	
4.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
5.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
6.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
7.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
8.	Disposición del material y los recursos	
9.	Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	
10.	Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con trastornos en el desarrollo	
11.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	
12.	Difusión del protocolo	
13.	Seguimiento y evaluación del protocolo	



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones de 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, de ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO COSTA DEL SOL en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO COSTA DEL SOL, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requiera.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de <<seguimiento y evaluación del Protocolo>>.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	D. José Miguel García Guzmán	Director	Académico
Secretaría	Dña. Natalia Ponce Reina	Jefe de estudios	Académico
Miembro	D. Miguel Ángel López Delgado	Director financiero	Administrativo
Miembro	Dña. Ascensión Fernández Nieva	Jefa de administración	Administrativo
Miembro	Dña. Patricia Hidalgo Jiménez	Docente	Académico
Miembro			
Miembro			

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato

La presidencia de la comisión establecerá la periodicidad de las reuniones, que podrán celebrarse de manera presencial o mediante medios telemáticos.



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Durante el periodo de confinamiento se han impartido clases *online* utilizando la plataforma *moodle* propia de la Escuela de Turismo y que ya se empleaba como apoyo a la formación presencial. La comunicación con los alumnos para garantizar el normal funcionamiento de las clases y del horario lectivo se realizó mediante la herramienta de comunicación *Zoom.us*. No hubo alumnos que presentasen problemas de acceso o disponibilidad tecnológica, por lo que no fue necesario un seguimiento específico. En todo momento se siguieron las instrucciones al respecto de la Consejería de Educación y de la Inspección Educativa.

Medidas generales

Las medidas a adoptar en la apertura del centro tienen por objeto prevenir y evitar la propagación del COVID-19 por parte de los estudiantes y el personal que puedan haber estado expuestos al mismo. Para ello, el centro, atendiendo a las pautas establecidas en el presente protocolo, y a los consejos que en cada momento puedan dictarse por la autoridad sanitaria, habrá de adecuarse en su contenido a los mismos, y para ello establecerá un documento propio, sencillo y riguroso en su cumplimiento consensuado con la comunidad educativa del centro, teniendo en cuenta la realidad de cada uno de ellos. Estas medidas generales previas a la apertura del centro irán dirigidas a:

1. Reiniciar la actividad docente presencial garantizando las condiciones de seguridad y salud de las personas.
2. Asegurar la prevención, la detección temprana y el control de COVID-19 en el centro, evitando el contagio y la propagación del virus.
3. Dar a conocer las medidas de prevención y actuaciones que se deben poner en marcha frente a COVID-19 para garantizar la salud del alumnado y el personal del centro educativo.
4. Atender y mantener la alerta ante el carácter dinámico de las medidas y posibles actualizaciones en función de las directrices establecidas por las autoridades sanitarias.
5. Activar una estrategia de consulta, diálogo y coordinación de los distintos ámbitos relacionados con la dinámica de actuación de los centros.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

- Todos los trabajadores deberán utilizar mascarillas en todo el espacio del centro educativo.
- Como norma general se deberá mantener en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

- El resto de colectivos que participan o restan servicios en el centro deberán utilizar mascarillas en todo el espacio del centro educativo.
- Como norma general se deberá mantener en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros
- Dependiendo de cada caso, se podrán limitar o restringir el acceso a determinadas zonas del centro educativo

Medidas específicas para el alumnado

- Todos los alumnos deberán utilizar mascarillas en todo el espacio del centro educativo.
- Como norma general se deberá mantener en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros.
- A la entrada y a la salida del centro y del aula, deberán hacer uso de los dispositivos de gel hidroalcohólico. Para un correcto lavado de manos, es conveniente llevar las uñas cortas y no utilizar anillos ni pulseras.
- Deberán hacer uso de los recipientes o contenedores de material específico desechable,

Medidas para la limitación de contactos

El personal de secretaría ha realizado las tareas de teletrabajo hasta que se comunicó la apertura de los centros para el periodo de escolarización. Durante el periodo de escolarización se han realizado turnos en el personal de secretaría para evitar el contagio, alternando la asistencia.

Las reuniones de evaluación y de programación de los días finales de junio se realizaron por videoconferencia utilizando la herramienta de comunicación *Zoom.us*

- Organizar el tiempo de recreo-patio para que coincida el menor número de alumnos posible con estrictas recomendaciones de mantener el distanciamiento social. Se deberán de hacer de forma escalonada evitando agrupaciones y se deberán mantener las medidas de prevención individual.
- Se recomienda no desarrollar eventos o reuniones que no cumplan las medidas de distanciamiento e higiene.
- No desarrollar asambleas o reuniones que creen condiciones de agrupamiento.

Otras medidas



3. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

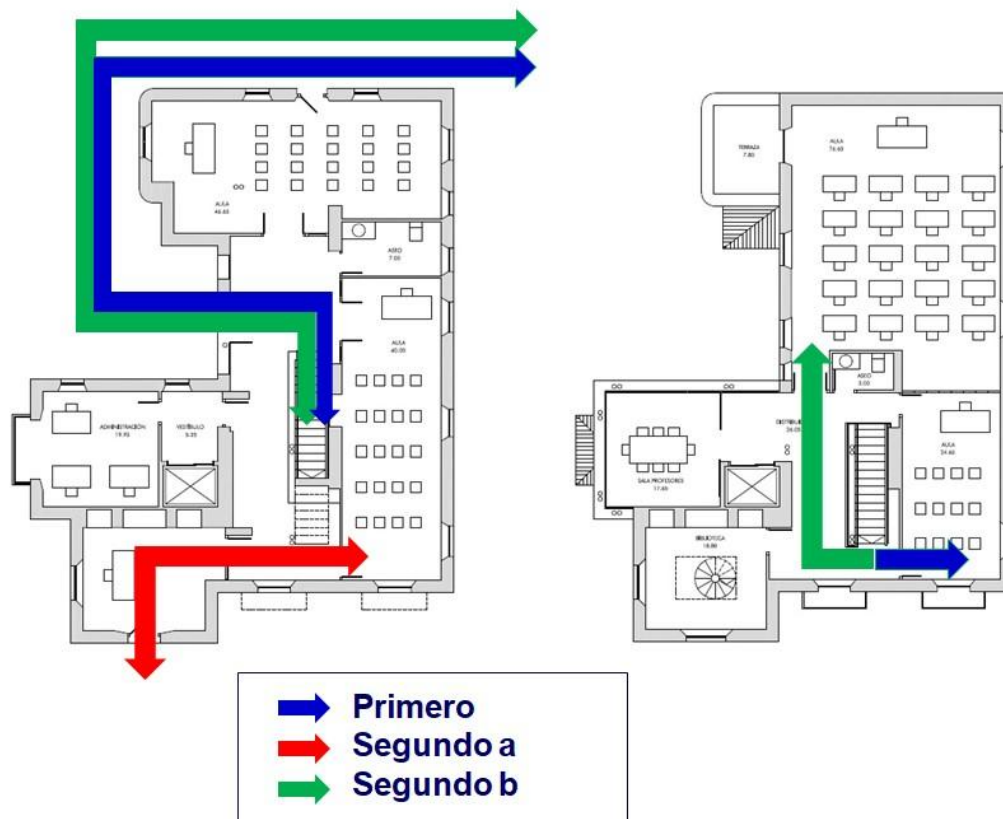
Dado que el centro dispone de varias entradas, el acceso estará dividido por clase y será bidireccional. Para las entradas salidas del centro se utilizarán las siguientes vías de entrada y salida.

CURSO	ACCESOS DE ENTRADAS Y SALIDAS
PRIMER CURSO	Puerta en C/ Octavio Picón (Acceso este)
SEGUNDO CURSO A	Puerta en C/ Juan Sebastián Elcano (Acceso sur)
SEGUNDO CURSO B	Puerta en C/ Octavio Picón (Acceso este)



Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

No procede



PRIMER CURSO

Entrada y salida del centro por la puerta de C/. Octavio Picón. El alumnado accederá a su clase siguiendo el itinerario marcado con una flecha azul, entrando al centro a través de la puerta oeste (puerta habitual de acceso al centro). Subirá por las escaleras hasta la primera planta y llegará a su aula. La salida se realizará en sentido inverso.

SEGUNDO CURSO A (Técnico superior en agencias de viajes y gestión de eventos)

Entrada y salida del centro por la puerta de Avda. Juan Sebastián Elcano. El alumnado accederá a su clase siguiendo el itinerario marcado con una flecha roja. La salida se realizará en sentido inverso.

SEGUNDO CURSO B (Técnico superior en guía, información y asistencia turística)

Entrada y salida del centro por la puerta de C/. Octavio Picón. El alumnado accederá a su clase siguiendo el itinerario marcado con una flecha verde, entrando al centro a través de la puerta oeste (puerta habitual de acceso al centro). Subirá por las escaleras hasta la primera planta y llegará a su aula. La salida se realizará en sentido inverso.

En todo los casos, se deberá mantener un acceso y salida del centro ordenados y, si fuera preciso, escalonados, de forma que se eviten aglomeraciones. Para ello, las entradas y salidas al edificio del centro y a sus instalaciones estarán señalizadas para facilitar la circulación de las personas. El escalonamiento es conveniente también en el uso del patio, si sus dimensiones no permiten la estancia simultánea de todo el alumnado. Se podrá establecer una entrada escalonada para que no se crucen alumnos/as de distintos cursos.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

No procede

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

No procede

Otras medidas

Se debe insistir en que todas las personas que acuden diariamente al centro deben estar previamente atentas a síntomas como fiebre superior a 37°C, tos seca, dolor de garganta, dificultad respiratoria, pérdida de olfato y gusto. En estas situaciones, no deberán acudir al centro, poniéndose en contacto con su centro de salud.



4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

La atención a los padres o tutores legales de los alumnos se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, mediante llamada telefónica, correo electrónico, etc...

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

El horario de acceso para particulares y empresas externas al centro será de 8:30 a 14:30, Se evitará la presencia de personas ajenas al centro en los momentos de entradas y salidas. Será obligatorio el uso de mascarillas en todo momento, el uso de geles y no se permitirá la interacción con el alumnado.

Otras medidas



5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Establecimiento de grupos de convivencia escolar.

Dada las características del centro, el nivel formativo y la edad de los alumnos, no se establecerán grupos de convivencia escolar

Medidas para grupos de convivencia escolar

No procede

Medidas para otros grupos clase

Con carácter excepcional en este curso 2020-2021, la ratio de alumnos por curso se reducirá a 15 alumnos/aula en la docencia presencial, de forma que se creen espacios entre los puestos escolares de al menos 1,5 metros de distancia, siempre usando mascarilla. En consecuencia, el número de alumnos se reducirá en la medida que sea necesaria para que sea respetando la distancia de 1,5 metros entre los puestos escolares. Asimismo, los puestos escolares deberán ser fijos en cada clase.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

- **Aula de psicomotricidad.** No procede
- **Sala de usos múltiples.** No procede
- **Otros espacios comunes.** No procede



6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Organización de grupos de convivencia escolar.

No procede

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

La dotación higiénica mínima del aula de grupo será:

- Dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual (no rollo de papel higiénico).
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
- Papeleras con bolsa protegida con tapa y accionadas por pedal.

Todas las personas deberán mantener unas estrictas medidas de higiene personal:

- Lavado de manos frecuente con agua y jabón o soluciones hidroalcohólicas. Para ello, las aulas y zonas de uso dispondrán a la entrada de los mismos, dispositivos de gel hidroalcohólico. Para un correcto lavado de manos, es conveniente llevar las uñas cortas y no utilizar anillos ni pulseras.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Llevar pañuelos de papel desechables.
- Al toser o estornudar, cubrirse bien la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable para retener las secreciones respiratorias, tirando inmediatamente dicho pañuelo a una papelera o contenedor específico.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Como norma general se deberá mantener en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros. En todo caso, dada la diversidad de situaciones y tránsito de unos espacios a otros, se indica el uso de mascarillas tipo higiénico en todos los espacios del centro a todo el alumnado, profesorado y demás personal. De esa manera se puede reducir la distancia a 1,5 metros en determinados espacios, como en el caso de las aulas cuando el alumnado permanece sentado en su mesa. Además, es recomendable que cada alumno o alumna ocupe siempre la misma mesa durante el tiempo de estancia en el centro escolar.

Otras medidas

Se priorizará la entrega de actividades de manera telemática.

En caso de que el profesorado reciba tareas del alumnado en formato papel, estas tareas se guardarán en un sobre o caja y deberán pasar el periodo de cuarentena de al menos dos días.



7. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Para poder cumplir con el distanciamiento social, se pueden adoptar medidas como:

- Escalonar el comienzo y el final de la jornada escolar. Se deberá mantener un acceso y salida del centro ordenados y, si fuera preciso, escalonados, de forma que se eviten aglomeraciones. Para ello, las entradas y salidas a los edificios e instalaciones del centro estarán señalizados para facilitar la circulación de las personas. El escalonamiento es conveniente también en el uso de patios, si sus dimensiones no permiten la estancia simultánea de todo el alumnado. Se podrá establecer una entrada escalonada para que no se crucen alumnos/as de distintos cursos. Dado que el centro dispone de varias entradas, el acceso estará dividido por clase y será unidireccional.
- En los pasillos y zonas de paso comunes, se circulará de tal modo que se mantenga la distancia de seguridad de 2 metros, para lo cual y dependiendo de las dimensiones de dichas zonas, se mantendrán las vías de circulación necesarias, bien en sentido único o en dos sentidos. En los lugares donde sea posible, se establecerán flujos distintos de entrada y de salida, de forma que se eviten congestiones.
- A excepción de las zonas y aulas previstas por la Dirección del Centro para la actividad docente, y que deberán estar debidamente señalados, el resto se deberán mantener cerrados, indicando la prohibición de acceso
- Los desplazamientos del alumnado fuera del aula se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas.

Señalización y cartelería

Los sentidos de flujo y circulación se indicarán convenientemente mediante cartelería, líneas en el suelo u otro sistema equivalente.



8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Pertenencias de uso personal

Se recomienda el uso individualizado y no compartir las pertenencias de uso personal (prendas de vestir y material escolar).

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

En el caso de los equipos informáticos, se recomienda el uso individualizado de ordenadores y garantizar la limpieza y desinfección de los equipos después de cada uso.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

En el caso de libros de texto y otros materiales en soporte documental, se recomienda su uso individualizado y garantizar la limpieza y desinfección del mismo equipos después de cada uso.

Otros materiales y recursos

Se priorizará la entrega de actividades de manera telemática.

En caso de que el profesorado reciba tareas del alumnado en formato papel, estas tareas se guardarán en un sobre o caja y deberán pasar el periodo de cuarentena de al menos dos días.



9. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Las instalaciones se mantendrán en condiciones adecuadas de mantenimiento, con el fin de facilitar la correcta limpieza y desinfección de las mismas: reparación de zonas deterioradas, orden, eliminación de materiales innecesarios...

Se realizará una limpieza y desinfección frecuente de todas las instalaciones, teniendo en cuenta la ORDEN de 2 de abril de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma.

Se prestará especial atención a las superficies y equipamientos de mayor contacto: manillas de puertas, interruptores, mesas, sillas, suelos, ventanas, material de trabajo, servicios higiénicos, taquillas... Para ello, puede utilizarse lejía de uso doméstico diluida al 0,1% en agua a temperatura ambiente, preparada el mismo día a ser utilizado. En superficies en las que no se puede utilizar lejía, podrá emplearse etanol al 70%

Ventilación

En la medida de lo posible, se evitará el uso de dispositivos de climatización y de recirculación de aire, facilitando la ventilación natural. Se evitará la manipulación de mecanismos de apertura de puertas y ventanas de uso común (mantener las puertas y ventanas abiertas en la medida que no afecte a la calidad de la enseñanza y a la seguridad).

Residuos

Los recipientes con material específico desechable, distribuidos por todo el centro, se vaciarán frecuentemente y se mantendrán siempre limpios.

10. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO

Con carácter general, la excepcionalidad de la situación puede haber generado alguna dificultad en el ámbito emocional que deberá ser tenida en cuenta en la función tutorial que desempeña todo el profesorado. Hay cuestiones generales de las que hay que ocuparse, como ayudar a disminuir los temores y ansiedades del alumnado y las familias en torno a la enfermedad y apoyar su capacidad para hacer frente a cualquier impacto secundario en sus vidas. También hay que tener cuidado de no estigmatizar a los estudiantes y el personal que puedan haber estado expuestos al virus. Examinar cualquier implicación específica para el alumnado que pueda aumentar su riesgo, como la responsabilidad de cuidar de los enfermos en el hogar. Se podría implementar una formación sanitaria específica integrando la prevención y el control de las enfermedades en las actividades diarias. Asegurarse de que el contenido sea sensible a la edad, el género, el origen étnico y la discapacidad, y que las actividades se incorporen a los temas existentes.

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

Se considera población pediátrica con factores de riesgo clínico en relación a la COVID-19 al alumnado que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo. Es recomendable informar a las familias que comuniquen al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto. En relación con la situación creada por la enfermedad COVID-19 el alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para su enfermedad.

Profesorado especialmente vulnerable

El Ministerio de Sanidad definió como grupos vulnerables para la COVID-19 las personas con enfermedades cardiovascular (incluida hipertensión), enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida, embarazo y mayores de 60 años.

Los servicios de prevención de riesgos laborales, deben evaluar al personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección del coronavirus, y fundamentar la condición de especial sensibilidad de la persona incluida en este grupo heterogéneo e informar sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Por tanto, los trabajadores incluidos en la casuística anteriormente relacionada, podrán solicitar a su servicio de protección de riesgos laborales de referencia, mediante el procedimiento establecido en ese momento la calificación de trabajador especialmente sensible, así como las medidas preventivas recomendadas derivadas del desarrollo de su tarea profesional.



11. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

De manera general, los padres/madres o tutores deben alertar al centro y los servicios sanitarios si alguien en su hogar ha sido diagnosticado con COVID-19 y mantener a su hijo en casa. Igualmente y de manera general, el alumnado, profesorado u otro personal que presente síntomas respiratorios o fiebre, o si ha mantenido contacto estrecho con un enfermo sintomático, deberá permanecer en su domicilio, sin acudir al centro escolar. Desde el centro de Atención Primaria o el Servicio de Prevención, según el caso, se le indicarán las instrucciones a seguir y se le realizará el seguimiento.

Actuación ante un caso sospechoso

En el entorno escolar, ante la sospecha de síntomas de la enfermedad (fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar general...), se debe avisar a la familia para que recojan al alumno. La familia contactará con su centro de salud, donde se valorará la situación. Hasta su valoración, se mantendrá a la persona aislada siguiendo las medidas de control ante un caso confirmado.

Actuación ante un caso confirmado

Si se confirma un caso de COVID-19 entre el personal del centro o entre el alumnado, el servicio de Vigilancia Epidemiológica, se deberá poner en contacto con la dirección del centro para realizar una evaluación del riesgo, identificar a las personas que han tenido contacto con el caso y aconsejar sobre las medidas que deben tomarse.

Actuaciones posteriores

De determinarse por la autoridad sanitaria la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos del centro, o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial.
- Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia.
- Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.



12. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

- **Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre**

Dadas las características del centro y por el número de alumnos, no existe AMPA, luego no se establece como necesaria la convocatoria de reuniones previas con las familias como colectivo. Toda la información necesaria y la comunicación con las familias se realizará a través de la secretaría del centro, vía telefónica o a través de la página web

- **Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.**

Las familias estarán informadas claramente de las condiciones de apertura del centro, y de su papel activo en la vigilancia de la aparición de síntomas. Se establecerán protocolos de comunicación y personas de contacto en el centro educativo.

- **Otras vías y gestión de la información**

El centro dispondrá de medios para asegurar el contacto con los alumnos y familias que no se conectan o no participan en actividades no presenciales. Se identificará cuál es su situación y lo comunique para garantizar que disponen de los medios necesarios y se realice un seguimiento educativo específico de este alumnado. Todo ello se comunicará a la Administración a través del Inspector de referencia del centro para apoyo y seguimiento.



13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES